

# **AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD PARA UN CASO DE TARIFAS GENERALES DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON (SCE) COMPANY**

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE ACERCA DE LA PROPUESTA DE AUMENTO A LAS TARIFAS ELÉCTRICAS DE SCE**

### **SOLICITUD (A.) 16-09-001**

---

El 1 de septiembre de 2016, Southern California Edison Company (SCE) presentó una Solicitud para un Caso de Tarifas Generales (en inglés, General Rate Case o sus siglas GRC) ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) pidiendo autorización para aumentar sus ingresos por tarifa básica (costos no vinculados al combustible). SCE está solicitando aumentar su requisito de ingresos durante el período 2018-2020 como sigue:

- **2018:** \$222 millones (aumento del 2.7% en las tarifas totales actualmente autorizadas)
- **2019:** \$533 millones adicionales (4.2%)
- **2020:** \$570 millones adicionales (5.2%)
- **TOTAL:** Aumento acumulado de \$1,325 millones (12.1%) en el requisito de ingresos a lo largo de 3 años<sup>1</sup>

A pedido de la CPUC, la solicitud de SCE para el año 2018 incluye la aprobación de \$48 millones en gastos no recurrentes registrados en varias cuentas de compensación y de orden.

Cada tres años, SCE debe presentar un GRC para iniciar un proceso en el que la CPUC establece sus niveles de ingreso anual. El ingreso anual es la cantidad total de dinero que una empresa de servicios públicos cobra a través de sus tarifas a lo largo de un año determinado para fines específicos. Los ingresos por tarifa básica pagan los costos vinculados a la propiedad y explotación de las instalaciones de distribución y generación eléctrica (exceptuando los gastos de combustible y electricidad adquirida a terceros).

### **RAZONES PRINCIPALES DEL AUMENTO SOLICITADO POR SCE**

Las siguientes son las razones principales del aumento solicitado a los ingresos:

1. Preservar la seguridad de la red para el público y los empleados de SCE;
2. Reforzar la confiabilidad de la red así como su solidez en caso de emergencia;

---

<sup>1</sup> Los aumentos de porcentaje representan el aumento promedio. Cada usuario podría ver aumentos en sus facturas más bajos o más altos debido a su consumo de energía individual.

3. Modernizar la red eléctrica para integrar recursos energéticos distribuidos sin afectar la seguridad y la confiabilidad; y
4. Mejorar el servicio y la comunicación a los usuarios así como ofrecerles una cantidad mayor de opciones para cubrir sus necesidades.

### **EN QUÉ LE AFECTA A USTED ESTA SOLICITUD DE GRC**

Si la CPUC aprobara la solicitud de SCE, el impacto en los usuarios residenciales no inscritos a CARE que consumen el promedio típico de 600 kWh al mes sería de \$3.75 al mes en el 2018. Posteriormente, el aumento mensual sería de unos \$5.65 en el 2019, y de alrededor \$7.29 en el 2020. El siguiente Cuadro presenta el aumento tarifario propuesto para cada tipo de usuario, basado en el método más reciente aprobado por la CPUC.

### **Aumento tarifario propuesto por tipo de usuario<sup>2</sup>**

<i>Tipo de usuario</i>	<b>Ingresos del sistema</b>				<b>Servicio integrado (¢/kWh)</b>			
	<b>Ingresos actuales</b>	<b>Ingresos propuestos</b>	<b>Aumento en los ingresos</b>	<b>% de aumento en los ingresos</b>	<b>Tarifas actuales (¢/kWh)</b>	<b>Tarifas propuestas</b>	<b>Aumento propuesto en las tarifas</b>	<b>% de aumento en las tarifas</b>
<b>Residencial</b>	<b>4,729,345</b>	<b>4,891,392</b>	<b>162,047</b>	<b>3.43%</b>	<b>17.15</b>	<b>17.73</b>	<b>0.58</b>	<b>3.38%</b>
<b>Iluminación– Usuarios eléctricos pequeños y medianos</b>	<b>4,112,709</b>	<b>4,217,870</b>	<b>105,161</b>	<b>2.56%</b>	<b>15.59</b>	<b>15.97</b>	<b>0.38</b>	<b>2.44%</b>
<b>Grandes usuarios eléctricos</b>	<b>1,804,479</b>	<b>1,838,691</b>	<b>34,212</b>	<b>1.90%</b>	<b>10.78</b>	<b>10.95</b>	<b>0.17</b>	<b>1.58%</b>
<b>Agrícola y bombeo</b>	<b>387,371</b>	<b>395,781</b>	<b>8,410</b>	<b>2.17%</b>	<b>11.86</b>	<b>12.11</b>	<b>0.25</b>	<b>2.11%</b>
<b>Iluminación de calles y áreas</b>	<b>126,305</b>	<b>126,602</b>	<b>297</b>	<b>0.24%</b>	<b>17.04</b>	<b>17.08</b>	<b>0.04</b>	<b>0.23%</b>
<b>Standby</b>	<b>257,361</b>	<b>260,178</b>	<b>2,817</b>	<b>1.09%</b>	<b>8.97</b>	<b>9.04</b>	<b>0.07</b>	<b>0.78%</b>
<b>Total</b>	<b>11,417,570</b>	<b>11,730,515</b>	<b>312,945</b>	<b>2.74%</b>	<b>14.87</b>	<b>15.26</b>	<b>0.39</b>	<b>2.62%</b>

### **PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD DE SCE**

Usted puede consultar una copia de esta Solicitud y sus documentos en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770).

Los usuarios con acceso a Internet pueden leer y descargar la solicitud y sus documentos relacionados en el sitio web de SCE. Siga estos pasos:

- 1) Entre a [www.sce.com/applications](http://www.sce.com/applications);
- 2) Desplácese hacia abajo hasta encontrar "2018 GRC" y haga clic en el enlace;
- 3) La solicitud GRC 2018 y las declaraciones están disponibles en formato Adobe Acrobat (pdf) y pueden leerse en línea, imprimirse o guardarse en su disco duro.

<sup>2</sup> En promedio, las facturas del 2018 estarán al mismo nivel de las del 2014 si la solicitud de SCE fuera aprobada.

Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio web, envíe un correo electrónico a [case.admin@sce.com](mailto:case.admin@sce.com) para solicitar ayuda (asegúrese de mencionar el proceso A.16-09-001 en su mensaje).

Si desea obtener más información de SCE acerca de esta solicitud, escriba a:

Southern California Edison Company

A.16-09-001 – SCE's 2018 GRC

P.O. Box 800

Rosemead, CA 91770

Attention: Shinjini Menon, Director, General Rate Case

Además, podrá consultar una copia de esta solicitud en la Oficina de Archivos Formales de la CPUC (CPUC Formal Files Office) en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, envíeles un correo electrónico a [aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov](mailto:aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov) o llámelos al (415) 703-2045.

### **PROCESO DE LA CPUC**

Esta solicitud será asignada a un juez administrativo (ALJ) que determinará cómo recibir pruebas y otros documentos vinculados necesarios para que la CPUC establezca un registro en base al cual fundamentar su resolución. Se podrían organizar audiencias probatorias (Evidentiary Hearings o sus siglas EH) en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar. Además, la CPUC puede organizar audiencias con participación del público (Public Participation Hearings o sus siglas PPH). Estas audiencias son foros públicos en los que los usuarios de SCE pueden obtener información adicional acerca de esta solicitud y presentar sus comentarios públicos sobre la misma ante representantes de la CPUC y SCE.

Después de estudiar todas las propuestas y evidencia presentadas durante el proceso formal de audiencias, el Juez asignado tomará una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la propuesta de SCE. Cualquier miembro de la Comisión puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

Como parte registrada en el caso, la Oficina de los Defensores del Consumidor (Office of Ratepayer Advocates o sus siglas ORA), analizará esta solicitud. ORA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. ORA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre

ORA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a [ora@cpuc.ca.gov](mailto:ora@cpuc.ca.gov) o visite el sitio Web de ORA en [www.ora.ca.gov/](http://www.ora.ca.gov/).

### **MANTÉNGASE INFORMADO**

Si le interesa seguir este caso, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC disponible en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>. Si desea averiguar cómo participar en este caso o tiene comentarios informales o preguntas acerca de los procesos de la CPUC, usted puede visitar la página Web de la Oficina del Consejero Público de la CPUC (PAO) en [www.cpuc.ca.gov/pao/](http://www.cpuc.ca.gov/pao/). También puede comunicarse con la PAO en:

Email:	public.advisor@cpuc.ca.gov
Correo:	Public Advisor's Office California Public Utilities Commission 505 Van Ness Avenue San Francisco, CA 94102
Teléfono:	1-415-703-2074
Nº de llamada gratuita:	1-866-849-8390
TTY:	1-415-703-5282
TTY de llamada gratuita:	1-866-836-7825

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de "Southern California Edison Application No. 16-09-001". Todos los comentarios públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia pública de este proceso y estarán disponibles para el Juez asignado, los miembros de la Comisión y el personal de la CPUC pertinente.